



Resolución de Secretaría General

N° 011 -2018-ACFFAA

Lima, 15 MAR. 2018

VISTOS:

El Informe N° 000012-2018/OGA/RRHH/ACFFAA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 000012-2018/OPP/UPP/ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000041-2018/OAJ/ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, dispone que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleadas y su familia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre una de sus funciones la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, incluyendo la aplicación de indicadores de gestión;

Que, el Artículo 3° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, es aquel que comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal; el cual se encuentra integrado, entre otros, por los procesos de (i) Bienestar social; (ii) Cultura y Clima Organizacional; y, (iii) Comunicación interna;

Que, asimismo, el Reglamento de la Ley del Servicio Civil en el numeral 3.7 del artículo 3° referido al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos



Humanos, señala que el subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal; siendo uno de los procesos que se consideran dentro de este subsistema el de Bienestar Social;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, con personería jurídica de derecho público, autonomía funcional, económica y administrativa, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 045-2015-ACFFA, se aprobó el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, establece que *"La Oficina General de Administración (OGA) a través del encargado de Recursos Humanos, es el órgano encargado de conducir los sistemas de administración de personal, selección, evaluación, capacitación, bienestar y desarrollo integral del servidor civil, conforme a lo que establece el Reglamento de Organización y Funciones de la ACFFAA. (...)"*;

Que, el Literal c) del Acápito ii) del Subnumeral 6.1. 7 del Numeral 6.1 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, señala que el proceso de Bienestar social comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, incluyendo la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social;

Que, con Informe N° 000006-2018/OGA/ACFFAA, la Oficina General de Administración señala, entre otros, que *"...el Bienestar Social comprende las actividades orientadas a propiciar condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores (...)"*. Asimismo recomienda la aprobación del Plan de Bienestar Social 2018 de la Agencia de Compras de las Fuerzas armadas;

Que, con Informe N° 000012-2018/OPP/UPP/ACFFAA, de fecha 02 de marzo de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, menciona que se ha determinado que al 02 de marzo, se cuenta con disponibilidad presupuestal para las actividades referidas en el Plan de Bienestar Social de la ACFFAA del presente año fiscal;

Que, con Informe N° 000012-2018/OGA/RRHH/ACFFAA, de fecha 12 de marzo de 2018, la Oficina General de Administración *"solicita la aprobación del Plan de Bienestar con eficacia anticipada teniendo como fecha 01 de enero del presente año"*;

Que, con Informe Legal N° 000041-2018/OAJ/ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia y teniendo en cuenta lo solicitado por la Oficina General de Administración y lo informado por la Oficina de

solicitado por la Oficina General de Administración y lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la normativa aplicable, emite opinión favorable respecto a la aprobación del Plan de Bienestar Social de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas con eficacia anticipada al 01 de enero del presente año;

Estando a lo solicitado por la Oficina General de Administración, a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en el Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE y la Resolución Jefatural N° 045-2015-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar con eficacia anticipada al 01 de enero de 2018, el Plan de Bienestar Social de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el año 2018, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración se encargue del cumplimiento del Plan aprobado en el párrafo anterior, dentro del marco normativo vigente y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Amador Ernesto Meza Marotta
Secretario General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Plan de Bienestar Social de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el Año 2018





PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. DATOS GENERALES
- III. BASE LEGAL
- IV. ALCANCE
- V. JUSTIFICACIÓN
- VI. OBJETIVOS
- VII. POLÍTICAS
- VIII. PROGRAMAS
- IX. METODOLOGÍA
- X. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
- XI. PRESUPUESTO
- XII. EVALUACIÓN





PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA EL AÑO 2018

I. INTRODUCCIÓN

Una buena gerencia necesariamente se relaciona con el bienestar de los empleados en cada entidad, pues son estos el activo más importante que posee una organización y su gerencia efectiva será la clave para el éxito; pero tal éxito dependerá de la manera como se implementen las políticas y los procedimientos en el manejo de personal, de tal modo que puedan contribuir al logro de los objetivos y planes institucionales; además de que propiciará una adecuada cultura, se podrán reafirmar valores y se creará un buen clima organizacional.

La Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, en su numeral 6.1.7 el subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales, considera dentro de sus procesos el de "Bienestar Social", el cual incluye actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Además de la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros.

El Plan de Bienestar Social de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el Año 2018 constituye un instrumento para el fortalecimiento de las capacidades institucionales que tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de los colaboradores de la ACFFAA. De esta manera se contribuye al incremento de los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del colaborador con el servicio que brinda la ACFFAA.

II. DATOS GENERALES

El referido Plan contempla acciones de promoción y prevención de salud, cultural, social y recreativa y otras en beneficio de los colaboradores, programadas de acuerdo a un cronograma.

1. LUGAR : Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas
2. PERIODO : Año 2018
3. OFICINA : Oficina General de Administración
4. ÁREA : Recursos Humanos
5. POBLACIÓN : Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y Personal Militar, en adelante colaboradores de la ACFFAA.





PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

III. BASE LEGAL

- Ley N°28175, "Ley Marco del Empleo Público".
- Ley N° 30057, "Ley del Servicio Civil".
- Ley N° 27658, "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado".-
- Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Supremo N° 004-2014-DE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014 SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".
- Resolución Jefatural N° 255-2016-ACFFAA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2019 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

IV. ALCANCE

El presente Plan, será ejecutado en beneficio de los colaboradores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y el personal Militar de las Fuerzas Armadas que desarrollan sus actividades en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

V. JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la Directiva N° 002-2014 SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", la ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Bienestar Social de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el Año 2018 contribuirá a mejorar el desempeño de los colaboradores en el desarrollo de las funciones a su cargo, obteniendo un crecimiento personal, profesional y familiar, lo cual derivará en una mejor cohesión e integración institucional y la prestación de un mejor servicio contribuyendo a la consecución del Objetivo Estratégico N° 2: *"Consolidar una entidad de excelencia en la administración pública con altos niveles de eficiencia, transparencia y gestión orientada a resultados, para contribuir a la misión de las entidades que reciben nuestros servicios"* y su acción estratégica





PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

excelencia en la administración pública con altos niveles de eficiencia, transparencia y gestión orientada a resultados, para contribuir a la misión de las entidades que reciben nuestros servicios” y su acción estratégica institucional 2.1) “Asegurar el buen desempeño de los Sistemas Administrativos de la ACFFAA” del Plan Estratégico Institucional – PEI 2017-2019 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

VI. OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

Optimizar las condiciones de bienestar de los colaboradores de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas a través de acciones preventivas y de atención de la salud, de apoyo a la educación, de capacitación motivacional y de desarrollo de capacidades laborales e integración socio-recreativas y motivacionales, contribuyendo al mejoramiento integral del personal de la institución, contando con colaboradores plenamente integrados e identificados con los objetivos y políticas institucionales.

6.2 Objetivos Específicos

- Desarrollar acciones preventivas y de atención de la salud, coordinadas con instituciones médicas, a fin de mantener un control permanente de la salud de los colaboradores de la Institución.
- Crear condiciones favorables en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los colaboradores de la institución, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- Promover la integración y la mejora de la comunicación entre los colaboradores de la institución.
- Difundir los beneficios de la armonía entre la actividad laboral y la vida familiar tanto para el desarrollo del trabajo como para el rendimiento óptimo del mismo.
- Brindar atención individualizada y administrativa a los colaboradores, acerca de los beneficios que le corresponde.
- Desarrollar acciones de motivación, a través de talleres, charlas, entrega de premios, estímulos y /o reconocimientos en fechas significativas.





PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

VII. POLÍTICAS

- Mejorar la calidad de vida de los colaboradores, elevando sus niveles de satisfacción, efectividad e identificación con el servicio de la institución.
- Considerar al colaborador como elemento básico de la organización, priorizando su bienestar personal, contribuyendo a su satisfacción y motivación para el logro de objetivos de la institución.
- Desarrollar acciones de motivación y estímulo personal en cuanto a mejorar la calidad del ambiente laboral, que contribuya a que se reduzcan los conflictos laborales.

VIII. PROGRAMAS

Con la finalidad de establecer un orden en función de los resultados esperados se consideran dos ámbitos de actuación, dentro del cual se desarrollan los respectivos programas:

- ✓ ***El de servicios sociales y protección*** orientado específicamente al desarrollo de la persona y de la familia en la cual se atiendan las necesidades de protección, identidad y aprendizaje del colaborador, para mejorar sus niveles de salud, recreación, cultura y educación, a través de:

- Promoción de acciones que favorezcan aspectos educativos, recreativos, de salud, artísticos y culturales.
- Desarrollo de convenios de campañas preventivas de salud y de mejora de los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los colaboradores.

- ✓ ***El de calidad del ambiente laboral*** se encuentra dirigido al colaborador en la perspectiva de que mejore su productividad y desempeño, implementando programas que se ocupen de problemas y condiciones de su vida laboral, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional, a través de:

- Mejoras en las condiciones del ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de las capacidades personales de cada colaborador en cuanto a la creatividad, innovación, identidad, integración y compromiso institucional, generando actitudes favorables frente al colaborador.
- Desarrollo de valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.





PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

La implementación del Plan Anual de Bienestar Social de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el Año 2018, se realizará a través de cuatro áreas:

1. **Área Recreativa y Deportiva:** Motivar el esparcimiento y el deporte, fomentando el espíritu de competencia entre los colaboradores a través de distintas actividades deportivas.
2. **Área Cultural:** Orientada a desarrollar aptitudes artísticas, de integración y expresión buscando fomentar la capacidad de relación, de comunicación y de compromiso de los colaboradores de la ACFFAA.
3. **Área Social:** Fomentar el mejoramiento en las relaciones sociales de los colaboradores, promoviendo actividades como talleres de integración y celebraciones de fechas importantes dentro de la entidad.
4. **Área de Promoción y Prevención de la Salud:** Proveer a los colaboradores de conocimientos básicos, que les permita reaccionar de manera adecuada ante situaciones de riesgo que puedan poner en peligro su vida, se realizarán internamente campañas médicas y se organizarán simulacros de desastres en coordinación con los Brigadistas.

IX. METODOLOGÍA:

La metodología desarrollada contempla el uso de técnicas sociales, tales como: dinámicas, observaciones, visitas domiciliarias, gestiones y coordinaciones, informes, entre otras.

Para el logro y éxito de los objetivos de bienestar social, que conlleve a resultados y niveles de satisfacción y desempeño cada vez más altos, se trabajará en las cuatro áreas señaladas anteriormente, las cuales enmarcarán las actividades programadas para los colaboradores.

La participación de los colaboradores es importante a lo largo de todo el proceso de gestión, en la identificación de necesidades, en la planeación, en la ejecución y en la evaluación de los programas de bienestar social.

Finalmente, el área de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración deberá realizar la evaluación y el seguimiento a los programas en ejecución, a fin de verificar la eficacia de los mismos, y, de ser el caso analizar su modificación o continuidad.





PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

X. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Marzo:

1. Taller de El valor de la Mujer

- Objetivo: Reconocer a la mujer en los diversos roles que cumple día a día.
- Alcance: Personal Femenino de la ACFFAA
- Fecha: 08 de marzo
- Área: Social
- Recursos: S/. 2.500

Mayo

1. Taller " Manejo de Emociones de una Madre Trabajadora"

- Objetivo: Reconocer el aporte de la mujer como Madre Colaboradora
- Alcance: Madres colaboradoras de la ACFFAA
- Fecha: 11 de mayo
- Área: Social
- Recursos: S/. 15.000

2. Reconocimiento del Empleado en la Gestión Pública

- Objetivo: Reconocer el desempeño excepcional de los colaboradores promoviendo los valores institucionales.
- Alcance: Colaboradores de la ACFFAA
- Fecha: 29 de mayo
- Área: Social
- Recursos: S/. 600

Junio

1. Taller "Desafío del Líder en la Familia"

- Objetivo: Reconocer la labor del colaborador como padre en la formación de sus hijos, figura protagónica en el logro del bienestar de su familia.





PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

- Alcance: Padres colaboradores de la ACFFAA
- Fecha: 15 de junio
- Área: Recreativa y Deportiva
- Recursos: S/. 18.000

Julio

1. Jornada de Identidad Nacional

- Objetivo: Incentivar el fortalecimiento institucional enalteciendo el compromiso patriótico de cada colaborador.
- Alcance: Colaboradores de la ACFFAA
- Fecha: 27 de julio
- Área: cultural
- Recursos: S/.24.000

Setiembre

1. Encuentro Deportivo

- Objetivo: "Involucrar a los colaboradores en la práctica de la actividad física.
- Alcance: Colaboradores de la ACFFAA
- Fecha: 21 de setiembre
- Área: Recreativa y de Deporte
- Recursos: S/. 16.000

Octubre

1. Campaña Médica

- Objetivo: Proteger y velar por la salud de los colaboradores.
- Alcance: Colaboradores de la ACFFAA
- Fecha: Quincena de octubre.
- Área: Promoción y Prevención de la Salud
- Recursos: Gratuito

Diciembre

1. Taller de Integración

- Objetivo: Fomentar la integración en los colaboradores a fin de contribuir a un adecuado clima laboral.





PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

- Alcance: Colaboradores de la ACFFAA
- Fecha: 07 de diciembre
- Área: Social
- Recursos: S/. 23.000

2. Jornada de Interacción Vida Familiar

- Objetivo: Contribuir a la conciliación de la vida familiar, propiciado a la integración y unión familiar con la institución.
- Alcance: Colaboradores de la ACFFAA
- Fecha: 14 de diciembre
- Área: Recreativa y Deportiva
- Recursos: S/. 28.000

Mensual

1. Celebración de Cumpleaños

- Objetivo: Fomentar el compañerismo, el respeto y la buena relación entre los colaboradores.
- Alcance: Colaboradores de la ACFFAA
- Fecha: Ultimo viernes de cada mes
- Área: Social
- Recursos: S/. 7.200

Trimestral

1. Fomentar el reciclaje como actividad de contribución al cuidado del medio ambiente

- Objetivo: Contribuir al cuidado del medio ambiente y fomentar actividades relacionadas con la responsabilidad Social.
- Alcance: Colaboradores de la ACFFAA
- Fecha: Trimestral
- Área: Social
- Recursos: Gratuito

2. Boletín y/o Intranet - RRHH

- Objetivo: Brindar información que permita mantener actualizados a los colaboradores sobre la salud integral de la persona.
- Alcance: Colaboradores de la ACFFAA.





PERÚ

Agencia de Compras de
las Fuerzas Armadas

- Fecha: Trimestral
- Área: Promoción y Prevención de la Salud
- Recursos: Gratuito

Extraordinario

1. *Visitas hospitalarias y/o domiciliarias.*
2. *Gestiones de subsidios de prestaciones económicas, por enfermedad, maternidad, lactancia y otros de acuerdo a ley.*

- Objetivo: *Brindar atención social al colaborador*
- Alcance: Colaboradores de la ACFFAA
- Fecha: Permanente
- Área: Social
- Recursos: Gratuito

XI. PRESUPUESTO

Actividades	Monto
Taller de El valor de la Mujer	S/. 2,500.00
Taller de Manejo de Emociones de una Madre Trabajadora	S/. 3,000.00
Reconocimiento del Empleado Público en la Gestión Pública	S/. 490.00
Taller Desafío de Líder en la Familia	S/. 3,800.00
Responsabilidad Social/ Cuidado del Medio Ambiente	S/. 0.00
Reuniones Mensuales	S/. 4,800.00
Jornada de Identidad Nacional	S/. 10,000.00
Campaña Médica	S/. 0.00
Boletín Informativo	S/. 0.00
Encuentro Deportivo	S/. 4,000.00
Taller de Integración	S/. 17,000.00
Jornada de Interacción Vida Familiar	S/. 28,000.00
Total	S/. 73,590.00





XII. EVALUACIÓN

La evaluación de las actividades mencionadas será de acuerdo a lo siguiente:

- Programado por Recursos Humanos y la Alta Dirección.
- Participación: Listas de Asistencia.
- Medición de Satisfacción: Encuesta.

Plan de Actividades / Bienestar Social																	
Área	Recursos Humanos																
Objetivo	Optimizar las condiciones de bienestar de los colaboradores de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas a través de acciones preventivas y de atención de la salud.																
Acciones	Unidad de Medida	Meta Física Anual	Producto Esperado	Cronograma Mensual													
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
01	Programas en el área Social																
1.1	Taller de El valor de la Mujer	Informe	1	Informe			x										
1.2	Taller de Manejo de Emociones de una Madre Trabajadora	Informe	1	Informe					x								
1.3	Reconocimiento del Empleado Público en la Gestión Pública	Correo	1	Tarjeta						x							
1.4	Taller Desafío de Líder en la Familia	Informe	1	Lista de Asistencia													x
1.5	Taller de Integración	Informe	1	Lista de Asistencia													x
1.6	Gestiones ante EsSalud	Informe		Informe						X						X	
1.7	Responsabilidad Social/ Cuidado del Medio Ambiente	Correo	4	Correo			x			x				x			x





PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

1.8	Reuniones Mensuales				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
02	Programas en el área Cultural																
2.1	Jornada de Identidad Nacional	Informe	1	Lista de Asistencia													x
03	Programas en el área de Promoción y Prevención de la Salud																
3.1	Campaña Médica	Informe	2	Lista de Asistencia													
3.2	Boletín Informativo	Correo	3	Boletín													
04	Recreativa y Deportiva																
4.1	Encuentro Deportivo	Correo	1	Boletín													



